



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGASG-DC-032/2017
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA UNIDAD
DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN.**

FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN

ACTA TERCERA

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 10:00 horas del día 22 de agosto del 2017, día y momento señalados en la Convocatoria formulada para la Licitación de referencia, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, ubicada en el 4to. piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua 655 Sur de esta ciudad, la suscrita LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCÍA, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 fracción XII, 31 fracciones IV y V, Artículo Tercero Transitorio y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha 06 de abril de 2016, en debida concordancia con lo dispuesto por los artículos 5 fracción IV inciso c), 26 fracciones IV y VII y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 25 de mayo de 2016, además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; EL C. LIC. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ ROCHA, en representación de la Procuraduría General de Justicia en el Estado; EL LIC. JOSÉ JUAN ÁNGEL COVARRUBIAS REYES, en representación de la Secretaría de Infraestructura; EL C. LIC. ABRAHAM LIZARDO SILVA, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; LA C. LIC. HILDA YOLANDA PALACIOS ESPINOZA, en representación de la Secretaría de Economía y Trabajo y LA C. LIC. MARIA ASTRID GUERRA MARTINEZ, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; así como el ING. ALBERTO RIOJAS GARZA, C. Director Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración; además de los participantes de la presente Licitación; con fundamento en lo dispuesto por los artículos del 39, 40, y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y ajustados a los términos de la Convocatoria expedida para el evento, así como a la Junta de Aclaraciones, se procede a dar a conocer el Fallo Definitivo de la Licitación, haciendo uso de la palabra la LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCÍA, previa opinión del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, procede a comunicar al participante lo siguiente:

En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas morales **SEPRIGEN, S.A.**



[Handwritten signatures and initials on the right margin]



DE C.V. y BENEFICIOS ADMINISTRATIVOS INTEGRALES, S.A. DE C.V., presentaron propuestas económicas para el servicio de vigilancia solicitado por la Unidad de Integración Educativa por exactamente el mismo monto económico, por lo que al haber cumplido ambas empresas con los requisitos señalados en las bases, formato de cotización y ficha técnica, según se desprende del dictamen técnico suscrito el Licenciado Víctor Alfonso Hernández Lara, Encargado de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección de Administración Central de la Secretaría de Educación, el cual se anexa a la presente acta, y de igual forma, presentar las propuestas más bajas, se procede a evaluar las propuestas conforme a los lineamientos establecidos en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, el cual en su antepenúltimo y penúltimo párrafo se hace mención a lo siguiente:

“Artículo 39. Evaluación de las propuestas (...)

Una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará al licitante cuya propuesta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y sea la propuesta que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación según la metodología establecida en la convocatoria.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las propuestas que presenten el mejor grado de protección al medio ambiente y, si persistiera el empate, a las personas que integren el sector de las micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado, en términos de los lineamientos establecidos por la Tesorería del Estado. De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Reglamento de esta Ley. En las licitaciones públicas que cuenten con la participación de un testigo social, éste invariablemente deberá ser invitado al sorteo. Igualmente será convocado un representante de la Contraloría del Estado o del órgano de control interno de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, fracciones II a V.

(...)” (Énfasis añadido)

En virtud de lo previamente expuesto y atendiendo lo consagrado en el fragmento del artículo antes transcrito, resulta preciso establecer que en el presente caso al versar la presente licitación sobre un servicio de vigilancia, dicha contratación no genera un impacto al medio ambiente a través del cual se le pudiera otorgar preferencia a alguno de los participantes, por lo que, se procede a analizar el punto sucesivo al que refiere el artículo en comento.

En relación a lo anterior, en las Bases de la presente Licitación se estableció que dentro de

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



"2017, CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES"

los requisitos que debía contener el sobre de su propuesta se integrará el correspondiente al señalado en el punto 7.1 inciso j), el cual hace mención a lo siguiente:

- j) *Manifestación sobre la estratificación en caso de encontrarse en las consideradas MIPYMES, en caso contrario deberá manifestarlo por escrito.*

Advirtiéndose del contenido de los sobres que contienen las propuestas económicas y los demás requisitos solicitados que, en relación al inciso j) del punto 7.1 de las Bases de la presente licitación, la empresa **SEPRIGEN, S.A. DE C.V.**, presentó un escrito a través del cual manifestó lo siguiente: "*Manifiesto MARTHA ACACIA CESEÑA RODRIGUEZ a nombre de mi representada SEPRIGEN, S.A. DE C.V., bajo protesta de decir verdad que NO nos encontramos en las consideradas MIPYMES*"; mientras que la persona moral denominada **BENEFICIOS ADMINISTRATIVOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.**, en relación al citado inciso adjuntó el formato el anexo a la bases de Manifestación de Estratificación por sector y número de trabajadores y rango del monto de ventas anuales, mediante el cual se estableció que se encontraba en el rango de una empresa mediana.

En razón de lo anterior, al demostrarse que la persona moral denominada **BENEFICIOS ADMINISTRATIVOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.**, entra dentro del rango de las MIPYMES, al ser considerada una empresa mediana, mientras que la empresa **SEPRIGEN, S.A. DE C.V.**, manifestó no encontrarse dentro de dichos rangos, resulta claro que en el presente caso, lo procedente es adjudicar el servicio de vigilancia solicitado por la Unidad de Integración Educativa a la empresa denominada **BENEFICIOS ADMINISTRATIVOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.**, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, conforme a los lineamientos de evaluación de propuestas ahí plasmados, toda vez que el concursante previamente invocado, se encuentra dentro de las empresas consideradas MIPYMES, al cual el citado ordenamiento legal le otorga dicha prerrogativa de conformidad con los lineamientos establecidos por la Tesorería del Estado.

Habiendo tomado en consideración las cotizaciones que contienen los precios presentados por los participantes, las especificaciones y requisitos solicitados en la Convocatoria que contiene las Bases y Ficha Técnica de la Licitación de referencia, así como la Junta de Aclaraciones, tomando en cuenta el dictamen técnico presentado y suscrito por el Lic. Víctor Alfonso Hernández Lara, Encargado de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección de Administración Central de la Secretaría de Educación, así como los razonamientos jurídicos expuestos en la presente acta, **la Unidad Convocante**, emite el Fallo Definitivo y Adjudicación, que es el siguiente

Se adjudica a la persona moral denominada **BENEFICIOS ADMINISTRATIVOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.**, con un Precio Unitario mensual por elemento en turno de 12 horas Subtotal de



\$11,000.00 más 16% de I.V.A. \$1,760.00 dando un **Gran Total de \$12,760.00**, con las especificaciones y características de su cotización.

Las propuestas presentadas por los participantes fueron solventes y se adjudicó la contratación del servicio de vigilancia para los inmuebles que ocupa Unidad de Integración Educativa a la más baja y de conformidad a los alineamiento de evaluación de propuestas señalados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 39, 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en la fracción XV del artículo 74 y demás relativos de su Reglamento.

En cuanto a la firma del contrato, y la presentación de la garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos correspondiente, deberán de llevarse a cabo conforme a lo establecido en la Convocatoria que contiene las Bases de la presente Licitación, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

POR LA DIRECCION DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.


LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCIA

POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.


ING. ALBERTO RIOJAS GARZA

POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO.


LIC. JOSE LUIS HERNANDEZ ROCHA

POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA.


LIC. JOSÉ JUAN ÁNGEL COVARRUBIAS REYES

[Vertical list of handwritten initials and marks on the right margin]



"2017, CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES"

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO.

POR LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.

LIC. HILDA YOLANDA PALACIOS ESPINOZA

LIC. ABRAHAM LIZARDO SILVA

UNIDAD REQUERENTE

SECRETARIO TÉCNICO DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

EL C. ENCARGADO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

LIC. MARÍA ASRTID GUERRA MARTÍNEZ

LIC. VÍCTOR ALFONSO HERNÁNDEZ LARA

LISTA DE PARTICIPANTES

1. CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA DE MONTERREY, S.A. DE C.V.

C. EVERARDO TÁMEZ BENAVIDES

NO ASISTIÓ

2. - SEGURIDAD CONFIABLE, S.A. DE C.V.

C. VÍCTOR MANUEL LÓPEZ RAMOS

NO ASISTIÓ

3. - SEPRIGEN, S.A. DE C.V.

C. NANCY GUADALUPE GARZA MARTÍNEZ

4. - BENEFICIOS ADMINISTRATIVOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.

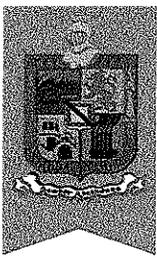
C. ALFONSO DAVALOS ZAMBRANO

5. - CONTROL CENTRAL DE VIGILANCIA, S.A. DE C.V.

C. JESÚS CAVAZOS DE LA GARZA

NO ASISTIÓ

Hoja de firmas perteneciente al acta de Fallo Definitivo y Adjudicación, relativa a la Licitación Pública Nacional presencial No. DGASG-DC-032/2017 relativo a la Contratación del Servicio de Vigilancia para los Inmuebles que ocupa la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.



"2017, CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGASG-DC-032/2017
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA
LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN.

FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN

22 de agosto del 2017

LISTA DE PARTICIPANTES

- | | |
|---|--|
| 1. CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA DE MONTERREY, S.A. DE C.V.
C. EVERARDO TÁMEZ BENAVIDES | _____ NO ASISTIÓ _____ |
| 2. – SEGURIDAD CONFIABLE, S.A. DE C.V.
C. VÍCTOR MANUEL LÓPEZ RAMOS | _____ NO ASISTIÓ _____ |
| 3. – SEPRIGEN, S.A. DE C.V.
C. NANCY GUADALUPE GARZA MARTÍNEZ | _____ <i>[Handwritten Signature]</i> _____ |
| 4. – BENEFICIOS ADMINISTRATIVOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.
C. ALFONSO DAVALOS ZAMBRANO | _____ <i>[Handwritten Signature]</i> _____ |
| 5. – CONTROL CENTRAL DE VIGILANCIA, S.A. DE C.V.
C. JESÚS CAVAZOS DE LA GARZA | _____ NO ASISTIÓ _____ |

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten marks]

